

Dada cuenta de la necesidad de llevar a cabo la contratación de la -Prestación del servicio público de atención al visitante en la oficina municipal de turismo municipal- periodo 1 de enero de 2017 a 30 de abril de 2017.

Visto el Pliego de Condiciones redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

RESUELVE

1).- Incoar expediente de contratación de lo anteriormente expuesto.

2).- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la presente contratación.

3).- Consultar al menos a tres empresas al objeto de que presenten su mejor oferta, en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.